EL SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6

Facultado de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 0068 del 11 de enero de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional

CERTIFICA:

QUE **COMERCIALIZADORA LOPEZ GOMEZ ASOCIADOS S.A.S**. - COLGASOCIADOS S.A.S - IDENTIFICADA CON NIT. 901.325.363-2; REPRESENTADA LEGALMENTE POR **YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ** IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.084.256.278, EXPEDIDA EN ISNOS, HUILA, CELEBRÓ CONTRATO ELECTRÓNICO CON LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 - NIT 800.141.638-5, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

No. Contrato:	**021-00-I-CACOM-6-GRUAL-2022**
Objeto:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TINTAS Y TÓNER PARA EL CACOM 6.
Valor del Contrato:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MTCE. ($ 34.922.990).
Valor en SMMLV	**34,92**
Código UNSPSC	55121705, 60121120, 14111511, 14121901, 60121124, 14111506, 44121503, 14111812, 44103105, 23131501, 31201600, 60105704, 23153401, 44121804, 31201512, 31201503, 31201501, 44111518, 44103105, 44121905, 44121701, 44111912, 44103112, 44121706, 44121708, 44121600, 27111503, 14111815.
Fecha de suscripción:	28/04/2022
Plazo de ejecución:	23/05/2022
Estado:	EJECUTADO

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de junio de 2022.

Teniente Coronel LUIS EDUARDO RINCÓN SANCHEZ
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-6
Ordenador del Gasto

Elaboró: CO. KAREN CALDERON.
Técnico Contractual

Revisó: TE. MAYERLYN MONSALVE
Jefe Departamento de Contratos

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3670506
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	19 horas de tiempo transcurrido *(27/04/2022 7:38:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	021-00-I-CACOM-6-GRUAL-2022
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TINTAS Y TÓNER PARA EL CACOM 6
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	21 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	25 días para terminar *(23/05/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

CACOM-6

COLOMBIA, Solano

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

COLGASOCIADOS SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901325363

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COMERCIALIZADORA LOPEZ GOMEZ ASOCIADOS SAS	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	103313243

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ* ***Fecha de aprobación:*** *28/04/2022 12:12:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RINCON SANCHEZ LUIS EDUARDO* ***Fecha de aprobación:*** *28/04/2022 2:43:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	CACOM-6
Proceso de Contratación	021-00-I-CACOM-6-GRUAL-2022
Título de la oferta	021-00-I-CACOM-6-GRUAL-2022
Cuantía del contrato	34.922.990 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Cumple con mínimo el 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales? (decreto 248 de 2021)	☐Sí ☑No *	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	22 días para terminar *(20/05/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(27/04/2022 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/09/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(27/04/2022 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/05/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 7 días para terminar *(5/05/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
☐ Pago 001	100	34.922.990,00	-

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3670506

Proveedor COMERCIALIZADORA LOPEZ GOMEZ ASOCIADOS SAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 - UBICADO EN TRES ESQUINA

Ubicación CO-CAQ-18756 - Solano

País COLOMBIA

Departamento Caquetá

Municipio Solano

Dirección COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 - UBICADO EN TRES ESQUINA

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3670506

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							38.958.445,00	34.922.990,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		55121705	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS-SEÑALES AUTOADHESIVASX 100	10,00	UN	2.200,00	1.547,00	22.000,00	15.470,00
2		60121120	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE ROLLO DE 45CM DE ANCHO * 3MTS DEL LARGO	10,00	UN	6.500,00	6.426,00	65.000,00	64.260,00
3		14111511	PAPEL IRIS OFICIO X 100	3,00	UN	10.000,00	7.735,00	30.000,00	23.205,00
4		14121901	PAPEL KIMBERLY X 100 HOJAS CARTAS	5,00	UN	10.200,00	10.115,00	51.000,00	50.575,00
5		60121124	PAPEL KRAFT 90G ROLLO 150 MTS	4,00	UN	35.000,00	34.986,00	140.000,00	139.944,00
6		14111506	ROLLO TÉRMICO PARA IMPRESORA ESPECIFICACIONES: 80 MM X 80M. 55 GR PARA IMPRESORA TMT20II	20,00	UN	6.000,00	5.950,00	120.000,00	119.000,00
7		44121503	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	5,00	UN	20.000,00	13.090,00	100.000,00	65.450,00
8		44121503	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 100	5,00	UN	23.000,00	16.065,00	115.000,00	80.325,00
9		14111812	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS	25,00	UN	15.000,00	14.994,00	375.000,00	374.850,00
10		14111812	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS	25,00	UN	25.000,00	24.395,00	625.000,00	609.875,00
11		44103105	HP LaserJet Enterprise 600 M602dn - TONNER 90A	3,00	UN	733.000,00	690.200,00	2.199.000,00	2.070.600,00
12		44103105	BOTELLA DE TINTA EPSON T544 NEGRA - EPSON L5190	8,00	UN	42.000,00	35.700,00	336.000,00	285.600,00
13		23131501	BRILLAMETAL X 70G	20,00	UN	8.000,00	7.973,00	160.000,00	159.460,00
14		44103105	LEXMARK MS810 SERIE XL TONNER 522H	3,00	UN	540.000,00	535.500,00	1.620.000,00	1.606.500,00
15		44103105	Lexmark MX310DN Unidad de imagen 500z Original Referencia 50f0z00	1,00	UN	510.000,00	509.320,00	510.000,00	509.320,00
16		44103105	Lexmark MX310DN TONNER Referencia:60F2H00, 602H	2,00	UN	510.000,00	509.320,00	1.020.000,00	1.018.640,00
17		44103105	TINTA BK T6641 PARA IMPRESORA EPSON L 1355	2,00	UN	34.000,00	32.130,00	68.000,00	64.260,00
18		44103105	TINTA PARA IMPRESORA (EPSON WORKFORCE PRO WF 6590 Serie No. VQHY014888) AMARILLO: Y No. 1620773	2,00	UN	187.500,00	187.425,00	375.000,00	374.850,00
19		44103105	TINTA PARA IMPRESORA (EPSON WORKFORCE PRO WF 6590 Serie No. VQHY014888) AZUL C No. 1620771	2,00	UN	187.500,00	187.425,00	375.000,00	374.850,00
20		44103105	TINTA PARA IMPRESORA (EPSON WORKFORCE PRO WF 6590 Serie No. VQHY014888) NEGRO Bk No. 1620770	4,00	UN	187.500,00	187.425,00	750.000,00	749.700,00
21		44103105	TINTA PARA IMPRESORA (EPSON WORKFORCE PRO WF 6590 Serie No. VQHY014888) ROJO M No. 1620772	2,00	UN	187.500,00	187.425,00	375.000,00	374.850,00
22		44103105	TINTAS EPSON REFERENCIA 210,395,L355, L555 COLOR NEGRO	50,00	UN	40.000,00	31.535,00	2.000.000,00	1.576.750,00
23		44103105	TINTAS EPSON REFERENCIA 210,395,L355, L555COLORES CYAN,MANGENTA,AMARILLO	20,00	UN	45.000,00	33.320,00	900.000,00	666.400,00
24		31201600	PEGANTE INSTANTANEO SECADO RAPIDO	5,00	UN	50.000,00	8.330,00	250.000,00	41.650,00
25		60105704	PEGANTE LÍQUIDO 225G COLBON	20,00	UN	2.900,00	2.856,00	58.000,00	57.120,00
26		23153401	PEGANTE INSTANTANEO (GRUTE)	20,00	VG	136.850,00	134.470,00	2.737.000,00	2.689.400,00
27		44121804	BORRADOR DE NATA X 24 UND	30,00	UN	2.600,00	2.499,00	78.000,00	74.970,00
28		31201512	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE EMPAQUE EN ROLLO 12MMX 40MM	20,00	UN	1.700,00	1.666,00	34.000,00	33.320,00
29		31201512	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE EMPAQUE EN ROLLO 48 mm x 100 m.	20,00	UN	6.000,00	5.712,00	120.000,00	114.240,00
30		31201503	CINTA DE ENMASCARAR DE EMPAQUE EN ROLLO 48MM PULGADAX50M	40,00	UN	3.100,00	3.094,00	124.000,00	123.760,00
31		31201503	CINTA DE ENMASCARAR	8,00	UN	5.900,00	5.117,00	47.200,00	40.936,00
32		31201501	CINTA MULTIUSOS 6969 PLATA 48 MM x 54.8 M, ESPESOR 10,7 MM	2,00	UN	90.000,00	83.300,00	180.000,00	166.600,00
33		44111518	PORTACARNET EN PLASTICO VERTICAL TRANSPARENTE CON GANCHO	150,00	UN	1.000,00	952,00	150.000,00	142.800,00
34		44103105	TONER IMPRESORA HP LASER JET 1536dnf MFP- TONER CE278A \| 78A	1,00	UN	478.000,00	404.600,00	478.000,00	404.600,00
35		44103105	TONER IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M428FDW- HP 58A Cartucho de tinta negra (CF258A)	12,00	UN	490.000,00	404.600,00	5.880.000,00	4.855.200,00
36		44103105	ONER IMPRESORA HP LaserJet Pro MFPM426fdw TONER 26A	10,00	UN	540.000,00	404.600,00	5.400.000,00	4.046.000,00
37		44103105	TONER Lexmark M3150 / XM3150 - 24B6186 Negro	2,00	UN	376.000,00	357.000,00	752.000,00	714.000,00
38		44103105	Toner Original Lexmark E460x31g Para X464	1,00	UN	299.000,00	285.600,00	299.000,00	285.600,00
39		44103105	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK MX622 ADHE SERE:7018931306637	2,00	UN	300.000,00	297.500,00	600.000,00	595.000,00
40		44121905	ALMOHADILLAS PARA HUELLAS	10,00	UN	3.500,00	3.451,00	35.000,00	34.510,00
41		44121701	BOLÍGRAFOS NEGROS X12	30,00	DZ	8.000,00	7.140,00	240.000,00	214.200,00
42		44111912	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	10,00	UN	2.000,00	1.904,00	20.000,00	19.040,00
43		44103112	CINTAS Y ACCESORIOS PARA IMPRESIÓN DE FICHEROS IMPRESORA NUEVA GRUSE	1,00	UN	3.969.245,00	3.927.000,00	3.969.245,00	3.927.000,00
44		44121706	LAPIZ MINA NEGRA X 12	30,00	VG	5.000,00	5.000,00	150.000,00	150.000,00
45		44121708	MARCADORES BORRABLES SURTIDOS X 10	20,00	VG	20.000,00	16.660,00	400.000,00	333.200,00
46		44121708	MARCADORES PERMANENTES PUNTA DELGADA SURTIDOS X 12	10,00	VG	12.000,00	11.900,00	120.000,00	119.000,00
47		44121600	BISTURÍ 18MM PLÁSTICO	10,00	UN	8.000,00	5.950,00	80.000,00	59.500,00
48		27111503	BISTURI INDUSTRIAL 18 MM	3,00	UN	15.000,00	13.090,00	45.000,00	39.270,00
49		27111503	BISTURI INDUSTRIAL 18 MM (RADAR)	10,00	UN	15.000,00	14.994,00	150.000,00	149.940,00
50		14111815	TARJETAS PVC SIN CHIP PARA FICHEROS (ESTANDAR) x 500	1,00	UN	180.000,00	166.600,00	180.000,00	166.600,00
51		14111815	TARJETAS MIFARE BLANCAS CON SHIP DE 4K DE ALMACENAMIENTO (TARJETA INTELIGENTE CON CHIP PARA FICHERO)	250,00	UN	13.900,00	13.804,00	3.475.000,00	3.451.000,00
52		44103105	BOTELLAS DE TINTA	12,00	UN	48.000,00	41.650,00	576.000,00	499.800,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1-ANEXO TECNICO CONTRATO 021.pdf	1-ANEXO TECNICO CONTRATO 021.pdf	(detalle)
CERTIFICACION BANCARIA COLGASOCIADOS.pdf	CERTIFICACION BANCARIA COLGASOCIADOS.pdf	(detalle)
RUT ACTUALIZADO.pdf	RUT ACTUALIZADO.pdf	(detalle)
ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICO FINAL CORRECCION ARITMETICA.pdf	ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICO FINAL CORRECCION ARITMETICA.pdf	(detalle)
ANEXO CLAUSULADO ACEPTACION DE OFERTA 021.pdf	ANEXO CLAUSULADO ACEPTACION DE OFERTA 021.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Sí ☑ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Funcionamiento	

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	34.922.990
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0

	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	34.922.990

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3822	CDP	Generado	34.922.990 COP	34.922.990 COP	15-01-05-008	Editar

Saldo de CDP	34.922.990 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	34.922.990 COP
Última consulta a SIIF	Exito
Fecha de consulta SIIF	28/04/2022 9:33 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	0 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

EL SUSCRITO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE ALMACEN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIPACOQUE BOYACÁ

CERTIFICA

*Que el señor **COLGASOCIADOS S.A.S**, cumplió en cantidad, calidad y oportunidad, el objeto contractual, en tiempos y requisitos del contrato MC - 006 DE 2022 firmado con la alcaldía de Tipacoque.*

NUMERO DE CONTRATO	MC - 006 DE 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	COLGASOCIADOS SAS
NIT	901.325.363-2
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA Y ARCHIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIPACOQUE BOYACÁ".
VALOR	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($27.577.098)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE INICIO	16 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	18 DE FEBRERO DE 2022
DURACIÓN	3 DÍAS
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	LIQUIDADO

La presente certificación se expide por solicitud del interesado

Dada en la alcaldía municipal de Tipacoque Boyacá, a los 21 días del mes de febrero del año 2022.

LEONARDO PIMIENTO SUAREZ
Técnico administrativo de almacén

DOCUMENTO CONTROLADO

ALCALDÍA MUNICIPAL TIPACOQUE - BOYACÁ Nit: 800.099.187-6	CARTA ACEPTACIÓN	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-16
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISION:	2017-06-22

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO No. MC-006 DE 2022

Tipacoque, Boyacá. A los quince (15) días del mes de febrero de 2022.

Señores:
COLGASOCIADOS S.A.S
NIT: 901.325.363-2,
R/L. YISETH PAOLA LÓPEZ GÓMEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 1084256278 expedida en Isnos Huila.
CORREO ELECTRÓNICO: comercializadoralgasociados@gmail.com
E.S.D.

REFERENCIA : COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN - Invitación Pública No. M.C – 006 DE 2022 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA Y ARCHIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIPACOQUE BOYACÁ".** En atención al asunto de la referencia me permito informarle que su oferta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Municipio de Tipacoque, Boyacá, para lo cual deberá tener en cuenta las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. -OBJETO: El contratista se obliga para con el Municipio de Tipacoque, Boyacá a **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA Y ARCHIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIPACOQUE BOYACÁ",** de conformidad con la propuesta anexa, así como estudios y documentos previos e invitación pública los cuales forman parte del presente contrato. **PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO:** el contratista se obliga a prestar el servicio requerido de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	GUANTES DE LÁTEX POR 100 UND	CAJA	5
2	TIJERA GRANDE PARA PAPEL	UND	15
3	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 96% GARRAFA * 1/5	UND	2
4	TAPA BOCAS DESECHABLES (CAJA POR 50 UND)	CAJA	5
5	PAPEL TAMAÑO CARTA PAPEL BLANCO MULTIPROPÓSITO, 100 % DE FIBRA DE CAÑA DE AZÚCAR. (CAJA DE 10 UNIDADES (500 HOJAS POR UNIDAD)	CAJA	41
6	PAPEL TAMAÑO OFICIO PAPEL BLANCO MULTIPROPÓSITO, 100 % DE FIBRA DE CAÑA DE AZÚCAR. (CAJA DE 10 UNIDADES (500 HOJAS POR UNIDAD)	CAJA	10
7	LÁPICES MINA NEGRA NO. 2 HD CON BORRADOR EN UN EXTREMO (Caja por 12 unidades)	CAJA	30

8	BOLÍGRAFO TINTA NEGRA Tinta de calidad, secado rápido y escritura suave, Punta Media: 1.0 mm, ancho de línea 0.4mm, Cuerpo hexagonal para una escritura confortable, Barril transparente para un visible suministro de tinta, Tapa y botón delcolor de la tinta, Tapa ventilada en cumplimiento con las normas ISO 11540 / BS 7272-1 estándar CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA	40
9	BISTURÍ METÁLICO REFORZADO BISTURÍ GRANDE RIEL METÁLICO, ANCHO DE CUCHILLA DE 18MM Y MANGO DE PLÁSTICO.	UND	14
10	CDS VÍRGENES CON CHUSPAS: CD VIRGEN CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 700MB/80 MIN. CON CHUSPA	UND	300
11	REPUESTO CUCHILLA BISTURÍ, ANCHO DE CUCHILLA DE 18MM	UND	50
12	SOBRES DE MANILA CARTA: DE 23.5 X 30 CM DE 75 G X M2 TEXTURA LISA INTERIOR Y EXTERIOR	UND	300
13	SOBRES DE MANILA OFICIO: DE 23.5 X 35 CM DE 75 G X M2 TEXTURA LISA INTERIOR Y EXTERIOR	UND	400
14	RESALTADORES DE COLORES	UND	30
15	MARCADORES BORRABLES: MARCADORES BORRABLE DE COLORES QUE MARQUEN SOBRE PLÁSTICO, ACETATO, METAL, CDS, VIDRIO, CARTÓN, BAJO OLOR Y NO TÓXICO	UND	15
16	MARCADORES PERMANENTES: MARCADORES DE COLORES QUEMARQUEN SOBRE PLÁSTICO, ACETATO, METAL, CDS, VIDRIO, CARTÓN. TINTA AMERICANA DE ALTA DURACIÓN, BAJO OLOR Y NO TOXICO	UND	10
17	CINTA TRANSPARENTE ANCHA: CINTA ADHESIVATRANSPARENTE DE 5 CM DE ANCHA X 40 M	ROLLO	20
18	LIBRO PARA ACTAS POR 400 FOLIOS	UND	10
19	GANCHO GRAPA PARA COSEDORA: GRAPA STANDARD GALVANIZADA PARA COSEDORA 26/6, CAJA POR 5000UNIDADES	CAJA	15
20	GANCHOS CLIPS DE COLORES: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	30
21	PEGANTE COLBON LIQUIDO 250G	UND	15
22	CORRECTORES	UND	15
23	PEGANTE EN BARRA: PEGANTE DE 12 CM DE LARGO POR 3 CMDE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE, CON TAPA ROSCA, 40 G	UND	20
24	BORRADORES DE NATA PZ 60: CAJA POR 12 UNIDADES DE APROXIMADAMENTE 3 X 4 CM CADA UNO	CAJA	5
25	NOTAS ADHESIVAS: MINI BANDERITAS TIPO FLECHA * 100UND.	SOBRE	70
26	CINTA DE ENMASCARAR: Rollo de cinta 24 mm x 40 m	ROLLO	30
27	SACA GANCHOS: SACAGANCHOS FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE Y MANGO PROTECTOR DE PLÁSTICO PARA RETIRAR LOS GANCHOS DE GRAPADORA DE LOS DOCUMENTOS SIN DAÑARLOS NI RASGANDO AL RETIRARLOS, FABRICADOS CON UN DISEÑO ERGONÓMICO QUE FACILITEN SU MANIPULACIÓN Y REDUZCAN CUALQUIER RIESGO DE ACCIDENTES.	UND	10
28	HUELLERO DACTILAR MEDIANO: ALMOHADILLA DACTILAR DE TINTA NEGRA. IMPRESIONES CLARAS Y PERMANENTES	UND	15

29	GANCHO GRAPA PARA COCEDORA: GRAPA STANDARD GALVANIZADA PARA COSEDORA 26/6 CAJA POR 5000 UNIDADES	CAJA	15
30	TINTA DACTILAR: PARA HUELLERO ALMOHADIILLA DACTILAR. ENVASE HERMÉTICO. DOSIFICADOR DE TINTA DACTILAR. TINTA A BASE DE ACEITE NO TÓXICA. COLOR NEGRO	UND	2
31	NOTAS ADHESIVAS	PAQUETE	30
32	PERFORADORA MEDIANA: PERFORADORA METÁLICA ESTÁNDAR DE 2 HUECOS	UND	6
33	COSEDORA MEDIANA: CAPACIDAD DE COSIDO DE 30 HOJAS, UTILIZA GRAPA ESTÁNDAR (26/6)	UND	6
34	TAPA CARPETA LEGAJADORA: TAPA EN YUTE DE 35 CM LARGO POR 25 CM DE ANCHO PLASTIFICADAS, POR UN LADO, LAS TAPAS DEBEN COINCIDIR ENTRE SI PARA FORMAR UNA SOLA CARPETA	UND	1800
35	GANCHO LEGAJADO EXPEDIENTE PLÁSTICO (PAQUETE POR 20 UNIDADES)	PAQUETE	40
36	CAJAS PARA ARCHIVO: CAJA EN CARTÓN CORRUGADO DEBE TENER UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN VERTICAL	UND	250
37	PAPEL CONTACT: POR 20 METROS	ROLLO	10
38	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA KIOSERA FS 3540 MFP	UND	5
39	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA SAMSUG ML-2010	UND	3
40	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA SANSUNG ML-1660	UND	3
41	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA KYOSERA ECOSYS M2035	UND	5
42	TINTA: JUEGO DE TINTA (COLORES NEGRO, AZUL AMARILLO ROJO), EPSON PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE IMPRESIÓN DE TINTA CONTINUA (Presentación en litro)	UND	5
43	TINTA EN POLVO PARA TÓNER IMPRESORAS KYOCERA	UND	2
44	TINTAS JUEGO DE TINTAS PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8600 PLUS CARTUCHOS ORIGINALES TAMAÑA XL. NEGRO REF 950 CN049S AZUL REF 951XL AMARILLO 711XL. ROJO 711XL, CARTUCHOS ORIGINALES.	JUEGO	4
45	TINTAS: JUEGO DE TINTAS (COLORES NEGRO, AZUL AMARILLO ROJO) PARA PLOTTER HP T520 CARTUCHOS ORIGINALES.	JUEGO	2
46	TINTA: JUEGO DE TINTA (COLORES NEGRO, AZUL AMARILLO ROJO) PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON WORKFORCE PRO WF-C579R, TINTAS ORIGINALES	JUEGO	5

CLAUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son obligaciones del Municipio, las siguientes: a) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. b) Controlar la calidad de los productos y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondiente; de ser el caso, realizar las observaciones a que haya lugar. c) Exigir al contratista que el objeto contractual cumpla con las especificaciones requeridas por la Entidad. d) Hacer

seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual. e) Pagar al contratista el valor del contrato de acuerdo a los términos establecidos, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato. f) Las demás que se desprendan del normal desarrollo del Contrato.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la aceptación de la oferta, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el PROPONENTE.
2. Ejecutar las obligaciones en los términos y plazos ofertados.
3. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
4. Aceptar la Vigilancia y/o supervisión por parte de la ENTIDAD.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la administración municipal y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
7. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por La entidad.
8. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas entregadas por el Municipio contenidas en la propuesta presentada y en la invitación pública.
9. Suministrar tanto en calidad, en cantidad los bienes y demás elementos objeto del contrato.
10. Hacer la entrega de los productos dentro del tiempo pactado.
11. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
12. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso; con fundamento en lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.
13. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
14. Realizar la entrega de papelería e insumos, de acuerdo de acuerdo con las condiciones técnicas y las características específicas.
15. Realizar el objeto contractual dentro del plazo pactado.
16. Realizar la entrega de papelería e insumos en perfectas condiciones de calidad y cantidad, garantizando que los elementos de suministro son de nuevo uso.

17. Realizar la entrega de papelería e insumos en las instalaciones de la alcaldía municipal de Tipacoque específicamente en la oficina de almacén en las fechas y horas señaladas por el municipio.
18. Presentar la factura legal correspondiente al suministro realizado.
19. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta presentada al Municipio de Tipacoque.
20. Cumplir con el objeto del contrato que deba celebrarse con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Tipacoque.
21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando demoras y trabas que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
22. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.
23. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio de Tipacoque.
24. Cumplir con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, ello dará lugar a solución de controversias conforme al Art. 68 de la Ley 80/93.
25. El CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Tipacoque por cualquier violación de la Ley en la ejecución del contrato.
26. El CONTRATISTA ejecutará el contrato de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
27. Elaborar las actas necesarias desde el inicio hasta la liquidación del contrato.
28. Las demás que por Ley le correspondan

Obligaciones legales

1. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
2. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
3. Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.
4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
5. Ajuste de la garantía de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Obligaciones administrativas

1. Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
2. Revisar y estudiar el contenido de su contrato, pliego de condiciones y la política municipal del sector correspondiente

3. Cumplir con la entrega de los informes según la periodicidad que establezca el contrato y la supervisión en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato. El informe debe ser entregado a la supervisión del contrato dentro del plazo establecido.

Obligaciones financieras

1. Pago de los parafiscales del personal según ley.
2. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.

Las demás obligaciones contenidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO- El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTI SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS ($27.577.098,00) M/CTE.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL (INCLUYE IVA 19%)
1	GUANTES DE LÁTEX POR 100 UND	CAJA	5	$6.800,00	$34.000,00
2	TIJERA GRANDE PARA PAPEL	UND	15	$5.000,00	$89.250,00
3	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 96% GARRAFA * 1/5	UND	2	$160.000,00	$320.000,00
4	TAPA BOCAS DESECHABLES (CAJA POR 50 UND)	CAJA	5	$13.500,00	$67.500,00
5	PAPEL TAMAÑO CARTA PAPEL BLANCO MULTIPROPÓSITO, 100 % DE FIBRA DE CAÑA DE AZÚCAR. (CAJA DE 10 UNIDADES (500HOJAS POR UNIDAD)	CAJA	41	$87.815,00	$4.284.494,00
6	PAPEL TAMAÑO OFICIO PAPEL BLANCO MULTIPROPÓSITO, 100% DE FIBRA DE CAÑA DE AZÚCAR. (CAJA DE 10 UNIDADES (500HOJAS POR UNIDAD)	CAJA	10	$92.437,00	$1.100.000,00
7	LÁPICES MINA NEGRA NO. 2 HD CON BORRADOR EN UN EXTREMO (Caja por 12 unidades)	CAJA	30	$7.500,00	$225.000,00
8	BOLÍGRAFO TINTA NEGRA Tinta de calidad, secado rápido y escritura suave, Punta Media: 1.0 mm, ancho de línea 0.4mm, Cuerpo hexagonal para una escritura confortable, Barril transparente para un visible suministro de tinta, Tapa y botón delcolor de la tinta, Tapa ventilada en cumplimiento con las normas ISO 11540 / BS 7272-1 estándar CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA	40	$9.500,00	$452.200,00

9	BISTURÍ METÁLICO REFORZADO BISTURÍ GRANDE RIEL METÁLICO, ANCHO DE CUCHILLA DE 18MM Y MANGO DEPLÁSTICO.	UND	14	$5.500,00	$91.630,00
10	CDS VÍRGENES CON CHUSPAS: CD VIRGEN CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 700MB/80 MIN. CON CHUSPA	UND	300	$650	$232.050,00
11	REPUESTO CUCHILLA BISTURÍ, ANCHO DE CUCHILLA DE 18MM	UND	50	$400	$23.800,00
12	SOBRES DE MANILA CARTA: DE 23.5 X 30 CM DE 75 G X M2 TEXTURA LISA INTERIOR Y EXTERIOR	UND	300	$.115	$41.055,00
13	SOBRES DE MANILA OFICIO: DE 23.5 X 35 CM DE 75 G X M2 TEXTURA LISA INTERIOR Y EXTERIOR	UND	400	$140	$66.640,00
14	RESALTADORES DE COLORES	UND	30	$1.000	$35.700,00
15	MARCADORES BORRABLES: MARCADORES BORRABLE DE COLORES QUE MARQUEN SOBRE PLÁSTICO, ACETATO, METAL, CDS, VIDRIO, CARTÓN, BAJO OLOR Y NO TÓXICO	UND	15	$1.000	$17.850,00
16	MARCADORES PERMANENTES: MARCADORES DE COLORES QUE MARQUEN SOBRE PLÁSTICO, ACETATO, METAL, CDS, VIDRIO, CARTÓN. TINTA AMERICANA DE ALTA DURACIÓN, BAJO OLOR Y NO TOXICO	UND	10	$1.000	$11.900,00
17	CINTA TRANSPARENTE ANCHA: CINTA ADHESIVATRANSPARENTE DE 5 CM DE ANCHA X 40 M	ROLLO	20	$3.780,00	$89.964,00
18	LIBRO PARA ACTAS POR 400 FOLIOS	UND	10	$14.000,00	$166.600,00
19	GANCHO GRAPA PARA COSEDORA: GRAPA STANDARDGALVANIZADA PARA COSEDORA 26/6, CAJA POR 5000 UNIDADES	CAJA	15	$4.000,00	$71.400,00
20	GANCHOS CLIPS DE COLORES: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	30	$2.000,00	$71.400,00
21	PEGANTE COLBON LIQUIDO 250G	UND	15	$4.700,00	$83.895,00
22	CORRECTORES	UND	15	$1.500,00	$26.775,00
23	PEGANTE EN BARRA: PEGANTE DE 12 CM DE LARGO POR 3 CMDE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE, CON TAPA ROSCA, 40 G	UND	20	$2.941,00	$69.996,00
24	BORRADORES DE NATA PZ 60: CAJA POR 12 UNIDADES DE APROXIMADAMENTE 3 X 4 CM CADA UNO	CAJA	5	$3.529,00	$20.998,00
25	NOTAS ADHESIVAS: MINI BANDERITAS TIPO FLECHA * 100UND.	SOBRE	70	$2.800,00	$233.240,00

26	CINTA DE ENMASCARAR: Rollo de cinta 24 mm x 40 m	ROLLO	30	$2.500,00	$89.250,00
27	SACA GANCHOS: SACAGANCHOS FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE Y MANGO PROTECTOR DE PLÁSTICO PARA RETIRAR LOS GANCHOS DE GRAPADORA DE LOS DOCUMENTOS SIN DAÑARLOS NI RASGANDO AL RETIRARLOS, FABRICADOS CON UN DISEÑO ERGONÓMICO QUE FACILITEN SU MANIPULACIÓN Y REDUZCAN CUALQUIER RIESGO DE ACCIDENTES.	UND	10	$2.101,00	$25.002,00
28	HUELLERO DACTILAR MEDIANO: ALMOHADILLA DACTILAR DE TINTA NEGRA. IMPRESIONES CLARAS Y PERMANENTES	UND	15	$6.000,00	$107.100,00
29	GANCHO GRAPA PARA COCEDORA GRAPA STANDARD GALVANIZADA PARA COSEDORA 26/6 CAJA POR 5000 UNIDADES	CAJA	15	$4.000,00	$71.400,00
30	TINTA DACTILAR: PARA HUELLERO ALMOHADIILLA DACTILAR. ENVASE HERMÉTICO. DOSIFICADOR DE TINTA DACTILAR. TINTA A BASE DE ACEITE NO TÓXICA. COLOR NEGRO	UND	2	$4.000,00	$9.520,00
31	NOTAS ADHESIVAS	PAQUETE	30	$3.500,00	$124.950,00
32	PERFORADORA MEDIANA: PERFORADORA METÁLICA ESTÁNDAR DE 2 HUECOS	UND	6	$7.000,00	$49.980,00
33	COSEDORA MEDIANA: CAPACIDAD DE COSIDO DE 30 HOJAS, UTILIZA GRAPA ESTÁNDAR (26/6)	UND	6	$10.000,00	$71.400,00
34	TAPA CARPETA LEGAJADORA: TAPA EN YUTE DE 35 CM LARGOPOR 25 CM DE ANCHO PLASTIFICADAS, POR UN LADO, LAS TAPAS DEBEN COINCIDIR ENTRE SI PARA FORMAR UNA SOLA CARPETA	UND	1800	$1.345,00	$2.880.990,00
35	GANCHO LEGAJADO EXPEDIENTE PLÁSTICO (PAQUETE POR 20 UNIDADES)	PAQUETE	40	$10.168,00	$483.997,00
36	CAJAS PARA ARCHIVO: CAJA EN CARTÓN CORRUGADO DEBE TENER UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN VERTICAL	UND	250	$3.950,00	$1.175.125,00
37	PAPEL CONTACT: POR 20 METROS	ROLLO	10	$93.000,00	$1.106.700,00
38	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA KIOSERA FS 3540 MFP	UND	5	$275.000,00	$1.636.250,00
39	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA SAMSUG ML-2010	UND	3	$190.000,00	$678.300,00

40	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA SANSUNG ML-1660	UND	3	$180.000,00	$642.600,00
41	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA KYOSERA ECOSYS M2035	UND	5	$283.000,00	$1.683.850,00
42	TINTA: JUEGO DE TINTA (COLORES NEGRO, AZUL AMARILLOROJO), EPSON PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE IMPRESIÓN DE TINTA CONTINUA (Presentación en litro)	UND	5	$88.235,00	$524.998,00
43	TINTA EN POLVO PARA TÓNER IMPRESORAS KYOCERA	UND	2	$100.000,00	$238.000,00
44	TINTAS JUEGO DE TINTAS PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8600 PLUS CARTUCHOS ORIGINALES TAMAÑA XL. NEGRO REF 950 CN049S AZUL REF 951XL AMARILLO 711XL. ROJO 711XL, CARTUCHOS ORIGINALES.	JUEGO	4	$605.000,00	$2.879.800,00
45	TINTAS: JUEGO DE TINTAS (COLORES NEGRO, AZUL AMARILLO ROJO) PARA PLOTTER HP T520 CARTUCHOS ORIGINALES.	JUEGO	2	$540.000,00	$1.285.200,00
46	TINTA: JUEGO DE TINTA (COLORES NEGRO, AZUL AMARILLO ROJO) PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON WORKFORCE PRO WF-C579R, TINTAS ORIGINALES	JUEGO	5	$653.000,00	$3.885.350,00
	TOTAL				**$ 27.577.098,00**

PARÁGRAFO: **FORMA DE PAGO:** El municipio pagará al contratista en **ÚNICO PAGO A CONTRAENTREGA UNA VEZ SE CUMPLA A CABALIDAD EL OBJETO DEL CONTRATO**, previa firma de acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor que designe la alcaldía municipal, previa constancia suscrita por el supervisor del contrato donde señale que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas.

El correspondiente pago se efectuará dentro de los quince (15) días posteriores a la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, la acreditación que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral y el a acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007 "EL DERECHO TURNO"

La administración municipal efectuara al contratista las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

NOTA 1: SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos a los cuales está obligado el municipio, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la

tesorería, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del municipio. **NOTA 2:** Para cada pago el contratista deberá presentar la factura y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al municipio del pago de intereses moratorios. **NOTA 3: DEDUCCIONES-** El contratista autoriza al municipio, para que por conducto de la Secretaría de hacienda, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales, legales y municipales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen

CLAUSULA QUINTA. - DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo del contrato será **TRES (03) DÍAS CALENDARIO**, plazo de ejecución contado a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio, previa constitución del registro presupuestal. El acta de iniciación del contrato se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que designe el Municipio de Tipacoque, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - CESIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder el presente Contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.

CLAUSULA SÉPTIMA. -SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago del presente contrato será con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de la vigencia fiscal 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal 2022000023 de 2022, expedido por el jefe de presupuesto de la entidad, el cual forma parte integral del presente contrato.

CLAUSULA OCTAVA- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las partes manifiestan expresamente que ninguna de las personas que presten directamente el servicio en virtud del presente contrato, adquieren relación laboral alguna con las partes.

CLAUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA: La coordinación, supervisión y vigilancia en la ejecución del presente Contrato, estará a cargo del Municipio, a través del Técnico Administrativo de Almacén.

CLAUSULA DECIMA. -MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRORROGAS: Las partes declaran expresamente que el presente contrato o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique modificación en el objeto o en la destinación de los recursos, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales establecidas en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, para tal fin.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. -TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridos por las partes. **c)** Por conveniencia recíproca aceptada por las partes. **d)** Por suspensión del Contrato cuando ésta exceda en la mitad el plazo previsto para su duración.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes de común acuerdo podrán suspender el Contrato para lo cual suscribirán un acta en la cual se indicarán las razones de la suspensión y el término de duración de la misma.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍAS:

Atendiendo el análisis de riesgo y forma de pago pactada NO se considera necesaria la constitución de garantías.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: INDEMNIDAD: Es obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes al Municipio de Tipacoque, Boyacá.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: COMPONENTE INTEGRAL DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Estudio previo **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **c)** Propuesta **d)** invitación pública **e)** estudios del sector.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o tardío, o cumplimiento defectuoso, por parte de **EL CONTRATISTA**, éste pagará a EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE a título de pena como estimación anticipada de perjuicios y con naturaleza indemnizatoria previa declaratoria de incumplimiento debidamente motivada, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE pueda solicitar al contratista el cumplimiento de la obligación principal y el pago de la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria aquí establecida. Para su aplicación, deberá darse cumplimiento al procedimiento establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011.En ningún caso la cláusula penal podrá ser sujeto de rebaja. El MUNICIPIO DE TIPACOQUE podrá descontar de las sumas que le adeude al contratista los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD- Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, pactan el siguiente procedimiento para la aplicación de lo previsto en la **Cláusula Décima sexta** o para la aplicación de la caducidad del contrato. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones pactadas: **1.** El Supervisor enviará a el Alcalde municipal un informe escrito sobre los hechos constitutivos de mora o de cualquier clase de incumplimiento. **2.** Una vez recibido el informe, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** que ameriten la aplicación de las medidas previstas en la **Cláusula Décima sexta** o de cualquier otra medida contractual o legal. Para tal efecto, el alcalde citará al **CONTRATISTA** con el fin de solicitarle las explicaciones del caso. A esta citación podrá invitarse también al Supervisor y demás

personas que el Alcalde estime necesario. **3.** Si **EL MUNICIPIO** considera que los retardos o incumplimientos pueden ser atendidos mediante los apremios económicos pactados en la **Cláusula Décima sexta,** así lo planteará al **CONTRATISTA**. En caso de que las partes lleguen a este acuerdo se dejará constancia en el acta correspondiente y se procederá al pago de la suma debida por el **CONTRATISTA** en la forma pactada en la **Cláusula Décima sexta,** si no se llegare a acuerdo, el Municipio de Tipacoque, Boyacá mediante acto motivado podrá declarar la ocurrencia de los hechos que constituyen la mora o el incumplimiento y aplicar los apremios económicos – multas, cláusula penal pecuniaria-, pactados. Cualquiera de estas medidas se puede aplicar cuantas veces sea necesario, sin superar el máximo porcentaje pactado. **4.** El Municipio de Tipacoque, Boyacá podrá prescindir de la aplicación de los apremios pactados en la **Cláusula Décima sexta,** declarar la caducidad del contrato y aplicar la cláusula penal pecuniaria convencional resarcitoria no definitiva prevista en el numeral **2** de la **Cláusula Décima sexta** del presente contrato. Del mismo modo podrá hacerlo si aplicadas las medidas de apremio no se obtiene el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** y, en general, podrá hacerlo en los casos y condiciones previstos en la ley.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la notificación de la carta de aceptación y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL- Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio Tipacoque, Boyacá.

CLAUSULA VIGÉSIMA. CADUCIDAD.- EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato si el CONTRATISTA incurre en algunas de las causales contempladas en la Ley 80 de 1993 o se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que efectúen de manera grave y directa la ejecución del contrato, lo cual se hará por medio de acto debidamente motivado, dándolo por terminado y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentra sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, evento por el cual se hará acreedor a la sanción e inhabilidades, previstas en la ley.

Sin otro particular,

CARLOS NELSON DÍAZ PÉREZ
ALCALDE MUNICIPAL

***Proyectó**: Ing. RICARDO ESTEBAN MESA PIMIENTO*
Sec. Planeación, Infraestructura y Contratación

ACTA DE LIQUIDACIÓN

No. DE CONTRATO	123 de 2022
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
PROCESO DE SELECCIÓN	MC-MM-031-2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOTAVITA NIT: 891801994-6 R/L: MERY MOZO FONSECA C.C. No. 40.036.459 de Tunja
CONTRATISTA CC/ NIT	COMERCIALIZADORA LÓPEZ GÓMEZ ASOCIADOS SAS COLGASOCIADOS SAS NIT No. 901.325.363-2 R/L. YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ C.C. 1.048.256.278 de Isnos Huila
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERIA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023.
VALOR	VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($ 21.142.204) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO
SUPERVISOR CC/NIT	FREDY ARMANDO REYES ROJAS C.C. 1.049.640.304 de Tunja
INTERVENTOR CC/ NIT	N/A
FECHA DE CONTRATO	05-07-2022
FECHA ACTA INICIO	18-07-2022
ADICIÓN No. 1	OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 8.999.200)
FECHA DE TERMINACION	26 DE JULIO DE 2022
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	25 DE JULIO DE 2022
FECHA PRESENTE ACTA	16 DE AGOSTO DE 2022

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL
MOTAVITA - BOYACÁ
FECHA: 16-08-2022
HORA: 05:00 pm
FIRMA:

En la Alcaldía Municipal de Motavita se reunieron **LAURA JUDITH CARVAJAL QUINTERO,** en su calidad de Directora Administrativa de Contratación del Municipio de Motavita, **COMERCIALIZADORA LÓPEZ GÓMEZ ASOCIADOS SAS COLGASOCIADOS SAS,** R/L. YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ identificada con C.C. 1.048.256.278 en calidad de Contratista y el señor **FREDY ARMANDO REYES ROJAS** en su calidad de Almacenista y Supervisor del Contrato, con el fin de celebrar la presente acta de liquidación de acuerdo al siguiente por menor:

RESUMEN DEL CONTRATO

DETALLE	DEBITO	CRÉDITO
VALOR DEL CONTRATO		$21.142.204
VALOR ADICIONAL		$ 8.999.200
VALOR ANTICIPO	$ 0	
VALOR ACTAS CANCELADAS	$ 0	
VALOR POR EJECUTAR	$ 0	
VALOR PRESENTE ACTA	$30.141.404	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	$ 0	
SUMAS IGUALES	**$30.141.404**	**$30.141.404**

Las partes manifiestan que el balance económico del Contrato de Compraventa No. 123 de 2022 se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Municipio de Motavita - Boyacá cancelará a **COMERCIALIZADORA LÓPEZ GÓMEZ ASOCIADOS SAS COLGASOCIADOS SAS,** la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($30.141.404) M/CTE**, correspondientes al valor del acta de recibo final de fecha veintiséis (26) de julio de 2022.

De conformidad con lo anteriormente manifestado, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 123 DE 2022**, declarándose a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto se firma en Motavita a los **dieciséis** (16) días del mes de agosto de 2022.

LAURA JUDITH CARVAJAL QUINTERO
Directora Administrativa de Contratación

COMERCIALIZADORA LÓPEZ GÓMEZ ASOCIADOS SAS COLGASOCIADOS SAS
CONTRATISTA
RL YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ

FREDY ARMANDO REYES ROJAS
Almacenista
Supervisor

Elaboró: Fredy Armando Reyes Rojas – Almacenista

INFORME DE SUPERVISION FINAL

1. Datos Generales:

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	18 / 07 / 2022 — 25 / 07 / 2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	FREDY ARMANDO REYES ROJAS
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
CARGO:	ALMACENISTA

2. Datos del contrato supervisado:

No. DE CONTRATO	123 de 2022
TIPO DE CONTRATO	COMPRA VENTA
PROCESO DE SELECCIÓN	MC-MM-031-2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOTAVITA NIT: 891801994-6 R/L: MERY MOZO FONSECA C.C. No. 40.036.459 de Tunja
CONTRATISTA CC/ NIT	COMERCIALIZADORA LÓPEZ GÓMEZ ASOCIADOS SAS COLGASOCIADOS SAS NIT No. 901.325.363-2 R/L. YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ C.C. 1.048.256.278 de Isnos Huila
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERIA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023.**
VALOR	VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($ 21.142.204) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) DÍAS CALENDARIOS
SUPERVISOR CC/NIT	FREDY ARMANDO REYES ROJAS C.C. 1.049.640.304 de Tunja
FECHA DE CONTRATO	05-07-2022
FECHA ACTA INICIO	18-07-2022
ADICIÓN No. 1	OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($8.999.200)
PRORROGA No.	N/A
SUSPENSIÓN No.	N/A
REINICIO No.	N/A
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	26 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE JULIO DE 2022
FECHA PRESENTE INFORME	16 DE AGOSTO DE 2022

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. **RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
PENSION	2022-06	2022-07-05	$400.000
ARL	2022-06	2022-07-05	$13.200
SALUD	2022-07	2022-07-05	$100.000

CCF	2022-06	2022-07-05	$75.000
PENSION	2022-07	2022-08-03	$576.000
ARL	2022-07	2022-08-03	$18.900
SALUD	2022-08	2022-08-03	$144.000
CCF	2022-07	2022-08-03	$108.000

2. CUMPLIMIENTO GARANTIAS CONTRACTUALES

TOMADOR	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	N° POLIZA
COMERCIALIZADORA LÓPEZ GÓMEZ ASOCIADOS SAS	1. Cumplimiento del contrato 2. Calidad de los elementos	Si ampara 6 meses y 9 días a partir de la firma del acta de entrega a satisfacción		21-41-101049202
		11/07/2022	18/01/2023	

3. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATO REQUIERE PERSONAL ADICIONAL AL CONTRATISTA		REQUIEREN DOTACION		CUMPLIMIENTO DOTACIÓN	
SI	NO	SI	NO	SI	NO
	X		X		X

4. CUMPLIMIENTO DE PERSONAL OFRECIDO EN LA PROPUESTA/O CAMBIO DE PERSONAL

NO SE UTILIZO PERSONAL EXTERNO, EL OBJETO DEL CONTRATO FUE CUMPLIDO POR EL MISMO CONTRATISTA.

NOMBRE Y CEDULA	CARGO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
N/A	N/A	N/A

5. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$21.142.204
VALOR ANTICIPO	$ 0
VALOR ADICIONAL	$8.999.200
VALOR ACTAS CANCELADAS	$ 0
VALOR PRESENTE ACTA	$30.141.404
VALOR POR EJECUTAR	$ 0

6. SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGOS

ETAPA DEL PROCESO	TIPO DE RIESGO	NIVEL DE CUMPLIMEINTO
	Riesgos laborales	Nivel 1

7. CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS Y PERMISOS

NO SE REQUIEREN PERMISOS Y LICENCIAS.

8. CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y/O PLAZO CONTRACTUAL

LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO SE CUMPLIERON A CABALIDAD DURANTE EL PERIODO.

9. ¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	X	NO	
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: PRESENTÓ INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ESTABLECIDAS DENTRO DEL CONTRATO, DURANTE EL PLAZO ACORDADO ENTRE LAS PARTES.			

10. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	100%	100%

11. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI	X	NO	
SE ANEXA FACTURA, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENTRADAS DE ALMACEN Y EVIDENCIAS			

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

SE REALIZA INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACUERDO AL INFORME ENTREGADO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2022.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE AGOSTO DE 2022

FREDY ARMANDO REYES ROJAS
Almacenista
Supervisor

Elaboro: Fredy Armando Reyes Rojas - Almacenista

Motavita, 05 de julio de 2022

Señores:
COMERCIALIZADORA LÓPEZ GÓMEZ ASOCIADOS SAS "COLGASOCIADOS SAS"
NIT. 901.325.363-2
R/L. YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ
C.C. 1.048.256.278 de Isnos Huila
CR 32ª # 2 – 61 Bogotá
Tel: 8194149 Cel: 3135179962 – 3155401152
comercializadoralgasociados@gmail.com

Ref. Aceptación Oferta de invitación No. Mínima Cuantía MC-MM-031-2022

El **municipio de Motavita**, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de **Mínima Cuantía No. MC-MM-031-2022**, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día **30 de junio de 2022**. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el No. **123 de 2022**.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERIA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023"

VALOR: El valor total del contrato es **VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($ 21.142.204) M/CTE** incluidos IVA, los impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. El valor del contrato se encuentra discriminado con los precios unitarios de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	**RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA**: x 500 hojas 92% blancura del papel, de 75 gr, fibra de caña de azúcar, libre químicos y blanqueadores 8% . X 10 UNIDADES	CAJA	30	122.000	3.660.000	695.400	4.355.400
2	**RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO**: x 500 hojas 92% blancura del papel, de 75 gr, fibra de caña de azúcar, libre químicos y blanqueadores 8% X 10 UNIDADES	CAJA	20	151.500	3.030.000	575.700	3.605.700
3	**RESMA DE PAPEL TAMAÑO ½ CARTA**: x 500 hojas 92% blancura del papel, de 75 gr, fibra de caña de azúcar, libre químicos y blanqueadores 8% . X 10 UNIDADES	CAJA	1	122.000	122.000	23.180	145.180
4	**CARPETA DE DOS TAPAS PARA ARCHIVO**: Carpeta de dos tapas legajadoras elaboradas en cartón de tamaño oficio, una contramarcada con logo tipo según modelo de la administración.	UNIDAD	2000	1.260	2.520.000	478.800	2.998.800
5	**GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO EXPEDIENTE** con capacidad para 200 folios, transparente, de alta calidad, de dos (2) piezas, distancia entre perforaciones entre 7 y 8 cm	UNIDAD	2000	500	1.000.000	190.000	1.190.000

6	**CAJAS PARA ARCHIVO**: Con tapa frontal que permite acceder al contenido sin necesidad de retirarla de la estantería. Paredes de cartón reforzado para una mayor resistencia. Perforaciones laterales de aireación para disminuir riesgos de hongos en los documentos. Fácil armado sin necesidad de pegantes o grapas. Elaboradas en Cartón de 420gr, Para Carpetas tamaño Oficio, Dimensiones: Largo x Ancho x Altura: 40 cm x 20 cm x 27 cm, Según Modelo de la Administración	UNIDAD	500	4.500	2.250.000	427.500	2.677.500
7	**ESFERO SEMIGEL COLOR NEGRO**: Bolígrafo trazo fino, caja x 12 unidades	CAJA	16	8.700	139.200	26.448	165.648
8	**ESFERO SEMIGEL COLOR ROJO**: Bolígrafo trazo fino, caja x 12 unidades	CAJA	2	8.700	17.400	3.306	20.706
9	**MARCADOR RESALTADOR** Colores Neón o Fluorescentes, Tinta con base acuosa, con punta biselada que da trazos finos y gruesos X 12 unidades	CAJA	2	13.000	26.000	4.940	30.940
10	**GANCHOS CLIP METALICO ESTÁNDAR,** para sujetar documentos, de 3mm y puede sujetar hasta 25 Hojas X 100 UNIDADES	CAJA	8	1.500	12.000	2.280	14.280
11	**BANDERITAS ADHESIVAS** de 4mm, colores neón o fluorescentes, son desmontables y reposicionables, no dejan residuos en los documentos y permiten escritura tanto en la pestaña como en la parte de flecha. X 125 unidades	PAQUETE	30	2.500	75.000	14.250	89.250
12	**NOTAS ADHESIVAS**: de76mmX 76mm, de colores neón o fluorescentes, son desmontables y reposicionables, no dejan residuos en los documentos y permiten escritura, taco de 320 Hojas	TACO	30	6.400	192.000	36.480	228.480
13	**TIJERAS MEDIANAS ULTIUSOS** con hojas metálicas de 17cm con oreja plástica, afiladas, aptas para cortar diferentes tipos de papel, tela y plástico.	UNIDAD	6	7.500	45.000	8.550	53.550
14	**GRAPADORA MEDIANA** metálica, con capacidad para hasta 200 grapas y 30 hojas.	UNIDAD	3	10.000	30.000	5.700	35.700
15	**PERFORADORA INDUSTRIAL** de 2 Huecos, fabricada en acero, con dos punzones fijos. Tiene una distancia de perforación de 8cm, con guía de centrado de hojas, posee una capacidad de perforación de hasta 100 hojas.	UNIDAD	1	57.000	57.000	10.830	67.830
16	**SACAGANCHOS ESTANDAR,** hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio, para grapas de 30 hojas.	UNIDAD	7	2.400	16.800	3.192	19.992
17	**SACAGANCHOS INDUSTRIAL,** Estructura metálica en forma de pinza, para grapas de 30 a 300 hojas.	UNIDAD	1	19.000	19.000	3.610	22.610
18	**BISTURÍ METALICO GRANDE** encauchado, riel metálico, Cuchillas fabricadas en acero, cuerpo fabricado en plástico y alma de acero, con grip para mayor comodidad y seguro automático	UNIDAD	6	4.500	27.000	5.130	32.130
19	**TAJALÁPIZ CON DEPOSITO,** Cuchilla de acero templado con excelente filo de corte, deposito plástico de alta duración y capacidad.	UNIDAD	10	2.000	20.000	3.800	23.800
20	**DVD 4.7 GB/120 MINUTOS** Grabable Imprimible Excelente Calidad con telpa, velocidad 8x, presentación torre de 50 unidades	TORRE	1	57.000	57.000	10.830	67.830
21	**CARPETA AZUL COLGANTE,** para archivo, de cartón, tamaño oficio, con colgantes metálicos.	UNIDAD	100	800	80.000	15.200	95.200
22	**PEGANTE LIQUIDO 225GR:** pegante universal, para papel y cartón, lavable, no toxico.	UNIDAD	10	3.500	35.000	6.650	41.650
23	**MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA,** de colores surtidos X 12 unidades.	CAJA	3	20.000	60.000	11.400	71.400
24	**CORRECTOR LIQUDO LAPIZ**: contenido 5ml, secado rápido, trazo preciso con punta de esfera X 12 unidades.	CAJA	1	15.000	15.000	2.850	17.850

25	**CUADERNO:** pasta dura, lomo cosido de 100 hojas cuadriculadas.	UNIDAD	10	7.500	75.000	-	75.000
26	**CHINCHE PLASTIFICADO** púa metálica y cabeza plastificada de colores llamativos X 50 unidades	CAJA	10	2.000	20.000	3.800	23.800
27	**CERA CUENTAFACIL,** Cera antiderrapante para facilitar el conteo de hojas, de 14gr, antibacterial, no mancha la piel ni la ropa, aroma agradable.	UNIDAD	8	2.150	17.200	3.268	20.468
28	**LIBRO DE ACTAS:** pasta dura, lomo cosido, 300 folios 150 hojas rayadas, numeradas.	UNIDAD	1	19.000	19.000	3.610	22.610
29	**CARTULINA DIGITAL TEXTURIZADA MULTIUSOS:** 180 gr, tamaño carta, con texturas, tonos surtidos (lino, arena, opalina, etc.) especiales para imprimir tarjetas y diplomas.	UNIDAD	200	81	16.200	3.078	19.278
30	**SOBRE BOLSILLO DE ACETATO:** Tamaño Carta, con perforaciones laterales.	UNIDAD	200	180	36.000	6.840	42.840
31	**GILLOTINA:** Cortador de papel portátil multifuncional para cortar etiquetas de fotos de papel estándar A4, etc. Capacidad de corte de hasta 10 hojas (papel estándar de 80 g/m2) Capacidad de corte máx. de 31 cm/12 pulgadas. Fácil para obtener mediciones precisas cada vez mediante la regla de escala de rejilla de alineación. Hoja reemplazable fácil de reemplazar La cuchilla larga vida útil, Capacidad de corte: 10 hojas (papel estándar de 80 g/m2) Con cuadrículas para colocar la cuchilla cortadora, Aprox. 38 x 20 cm, que se adapta a cualquier escritorio.	UNIDAD	1	85.000	85.000	16.150	101.150
32	**ESCALIMETRO:** Triangular Largo: 30 cm Escalas de la regla: 1:20,1:50, 1:100	UNIDAD	1	14.000	14.000	2.660	16.660
33	**BOMBILLOS AHORRADORES** Bombillo led bulbo 10w luz fria, 15000 hr Tensión en voltios 100-265, Temperatura de Color (K) 2700, Potencia nominal (W) 10, Flujo Luminoso (LM) 900, Tipo de Casquillo E27, Vida Promedio (Horas) 30000.	UNIDAD	6	6.000	36.000	6.840	42.840
34	**GUANTES DE NITRILO:** Guantes ambidiestros de gran calidad. Sin Látex y sin polvo. Puño con reborde que minimiza el deslizamiento y genera protección extra. Las puntas de los dedos son texturizadas para mejorar el agarre en seco y en húmedo. Alta sensibilidad al tacto. Resistentes a la elongación. Excelente resistencia a la punción y a la rotura Color: Azul o Negro Talla: M, Caja por 100 Unidades ó 50 pares	CAJA	2	45.000	90.000	-	90.000
35	**ALMOHADILLA PARA MOUSE GEL** Pad Mouse Gel Ergonomico Tapet37e Mouse Completamante Forrado Tamaño 24 cm x 20 cm Espesor38 3 cm Materiales: Teta y goma antideslizante con apoya muñeca en39 gel.	UNIDAD	6	7.000	42.000	7.980	49.980
36	**GRABADORA DE VOZ:** grabadora tipo periodista - Graba audio mp3 y reproduce en u41n altavoz de 300 kW. Batería de larga duración permite hasta 23 horas de grabación (mp3 a 8 kbps).- 4 GB de memoria que te permiten almacenar hasta 1.043 horas (mp3 a 8 kbps).- Organiza, protege y elimina archivos y carpetas.- Funciona con 2 pilas AAA (incluidas).- Tiempo máx. de grabación de mp3 a 128 kbps: 65 horas 10 min.- Terminales de entrada y salida: Toma para auriculares, entrada de micrófono, puerto USB. Pantalla: LCD. Formato de grabación y reproducción: mp3. Número máximo archivo: 495.- Transferencia fácil de archivos al PC. Grabación de la fecha y de la hora. Control de velocidad de reproducción.	UNIDAD	3	150.000	450.000	85.500	535.500
37	**MEMORIA USB 32 GB:** Sistema operativo compatible Windows, Velocidad de lectura 100 MB/s Versión del puerto USB, 3.1 Gen 1 Tipos de conectores USB-A.	UNIDAD	2	18.000	36.000	6.840	42.840

38	**TARJETA SD 32 GB** Ultra con adaptador SD 32GB Tarjeta MicroSDHC. Su velocidad de lectura es de 80MB/s. Posee adaptador de memoria. Su resolución máxima de video es Full HD. Almacena diferentes tipos de datos. Clase de velocidad: 10.	UNIDAD	2	20.000	40.000	7.600	47.600
39	**PILAS AA:** Alcalina de Zinc-carbón no alcalina/ Sistema electroquímico. Vencimiento de un periodo de uso recomendado: 10 años desde su fabricación. Polaridad del borne positivo (+): Tensión nominal: 1.5V.	UNIDAD	18	2.700	48.600	9.234	57.834
40	**TAPABOCAS DESECHABLE**: Alta capacidad de filtración 98% DE FILTRACION- Color: Blanco – Azul Tamaño: Universal - Accesorio de correa: Termosellado- Clips de nariz ajustables - Composición: 1 Filtro 35 MK antibanterial 30g 2 Telas no tejidas (spunbond)30g Caja por 50 unidades	CAJA	2	14.000	28.000	5.320	33.320
41	**CINTA METRICA** de 50 metros o 165", en fibra de Vidrio de alta resistencia, con manija para recoger, Color amarillo o blanco.	UNIDAD	2	18.000	36.000	6.840	42.840
42	**EXTENSION ELECTRICA** Encauchetada De 5 Metros, con polo a tierra en cable 3 x 14 de 600v	UNIDAD	1	14.000	14.000	2.660	16.660
43	**TUBOS LED:** 18w 120cm + Base Chasis Para fácil Instalación Bajo consumo de energía, ideal para todas las aplicaciones de ahorro energético. No genera prácticamente calor. Luz siempre constante, sin parpadeos ni degradación tras el paso del tiempo. Flujo luminoso 1600 aproximadamente Tiene 18 watts Multivoltaje 110v-220v Color luz día 6500k Medida tubo y base 120 cm ancho 5cm alto 6cm 15.000 horas de vida útil aproximadamente El riel base es de material metálico pintado de color blanco con barniz protector	UNIDAD	7	18.000	126.000	23.940	149.940
44	**ESCARCHA TUBO:** Ideal para manualidades, de colores surtidos brillantes, Azul, Verde, Dorada, Plateada, Roja, Verde biche, Murano, Morada, Fucsia, Negra.	UNIDAD	100	420	42.017	7.983	50.000
45	**FOAMY**: Tamaño 1/8 colores surtidos X 10 unidades	PAQUETE	12	8.500	102.000	19.380	121.380
46	**PAPEL IRIS** Tamaño oficio, colores surtidos paquete X 35 hojas	BLOCK	10	3.500	35.000	6.650	41.650
47	**CARTON PAJA** Tamaño 1/8 color crema, paquete X 12 unidades	PAQ	1	9.500	9.500	1.805	11.305
48	**PAPEL CREPE** Medidas: 150 x 50 cm. colores surtidos paquete X 10 unidades	PAQ	2	8.500	17.000	3.230	20.230
49	**PAPEL CELOFAN**, film fino, transparante, flexible y resistente, tamaño 112 x 0.1 x 96 cm paquete X 25 pliegos	PAQ	1	15.000	15.000	2.850	17.850
50	**BOLSAS PLÁSTICA:** Elaborada en polietileno de baja densidad. De color negro. Calibre de mínimo 1. Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo Paquete X 6	PAQ	50	2.688	134.400	25.536	159.936
51	**BOLSAS PLÁSTICA:** Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro- Calibre de mínimo 3- Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo- Paquete X 6	PAQ	30	5.460	163.800	31.122	194.922
52	**DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO** - Con agente tensoactivo de mínim54o 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.- En bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	UNIDAD	20	3.700	74.000	14.060	88.060
53	**TRAPERO**- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Palo en madera en rosa	UNIDAD	5	6.000	30.000	5.700	35.700

54	**ESCOBA** - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto- Material de base en plástico con acopie tipo rosca. - Palo en madera con rosca	UNIDAD	10	5.500	55.000	10.450	65.450
55	**RECOGEDOR DE BASURA**- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	UNIDAD	5	3.500	17.500	3.325	20.825
56	**PAPEL HIGIÉNICO** - Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja doble de color blanco - Sin fragancia	ROLLO	60	4.000	240.000	45.600	285.600
57	**TOALLAS PARA MANOS** - Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades- Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	UNIDAD	40	5.700	228.000	43.320	271.320
58	**LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS** - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%- Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	GALON	5	15.000	75.000	-	75.000
59	**JABÓN PARA LOZA** - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%.- Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	GALON	3	23.000	69.000	-	69.000
60	**LIMPIONES** - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	UNIDAD	10	2.000	20.000	3.800	23.800
61	**BAYETILLA** - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	UNIDAD	10	3.500	35.000	6.650	41.650
62	**ESPONJILLA** - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva)- Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	UNIDAD	10	900	9.000	1.710	10.710
63	**JABÓN EN BARRA**- Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.- Barra, unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual	UNIDAD	10	2.000	20.000	3.800	23.800
64	**AMBIENTADOR** - Solución con alcohol etílico y solventes.- Con fragancia en una concentración del 1,5%- En múltiples fragancias- libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.- Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	UNIDAD	12	10.000	120.000	22.800	142.800
65	**LIMPIADOR MULTIUSOS** - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%- Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	GALON	5	13.000	65.000	12.350	77.350

66	**LUSTRADOR DE MUEBLES** - Con agenies limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	GALON	3	45.000	135.000	25.650	160.650
67	**CONTENEDOR DE BASURA** - Elaborado en plástico - Tapa con pedal- Capacidad mínima de 20 litros- Color gris- Impresión de las palabras "Papel y cartón" en la cara delantera del contenedor	UNIDAD	3	30.000	90.000	17.100	107.100
68	**BALDES**- Elaborado en plástico- Capacidad de mínima de 10 litros- Con manija móvil- Con "pico" antiderrames- Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	UNIDAD	4	7.000	28.000	5.320	33.320
69	**CAFÉ** - Instantáneo, para máquinas automáticas- Bolsa de mínimo 500 gr	PAQ	30	9.300	279.000	13.950	292.950
70	**Azúcar** - Blanca- Empaque elaborado en materiales atoxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen- Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	PAQ	30	5.500	165.000	8.250	173.250
71	**VASOS** - Elaborado en cartón 97% biodegradable- Capacidad mínima de 4 oz - Paquete de mínimo 50 unidades	PAQ	50	2.200	110.000	20.900	130.900
72	**AROMÁTICA**- Para infusión- Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores- 100% naturales- Cajas de mínimo 20 en sobres.	CAJA	20	4.500	90.000	4.500	94.500
73	**BANDEJA** - Elaborada en plástico- Superficie antideslizante- Diseño sencillo - Dimensiones mínimas de 37cm de largo por 27 cm de ancho- Color Rojo	UNIDAD	2	7.000	14.000	2.660	16.660
74	**GRECA PARA TINTOS** - Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables con soldadura- Mínimo dos servicios- Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 30 tintos	UNIDAD	1	290.000	290.000	55.100	345.100
75	**AGUA POTABLE** - Agua potable potable purificada- Botellón de 20 litros	BOTELLON	20	15.000	300.000	-	300.000
76	**ATOMIZADORES**- Elaborado en plástico- Reutilizable- Capacidad mínima de 500 cc- con pistola	UNIDAD	6	2.500	15.000	2.850	17.850
77	**GUANTES DE NITRILO**- Compuestos de 100% nitrilo- Ambidiestros y libre de polvo y sin esterilizar. - Dedos rectos - Texturizados- Borde enrollado, para dar resistencia y facilitar su postura. - Manufacturado bajo ISO 9001, ISO 13485- Tallas S, M, L- Color Azul- Caja por 100 unidades	CAJA	2	45.000	90.000	-	90.000
78	**TAPABOCAS**- Alta capacidad de filtración 98% de filtración- Color: Blanco - Tamaño: Universal - Accesorio de correa: Termosellado- Clips de nariz ajustables- Composición: 1 Filtro 35 MK antibanterial 30g 2 Telas no tejidas (Spunbond)30g- Caja por 50 unidades	CAJA	2	14.500	29.000	-	29.000
	TOTAL				17.945.617	3.196.587	21.142.204

FORMA DE PAGO: MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante **UN ÚNICO PAGO** que se realizará una vez se suscriba por parte del supervisor el acta de liquidación y entrega a satisfacción.

Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las

leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal.

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

PLAZO: El plazo del presente contrato será **OCHO (08) DÌAS CALENDARIO,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio, el cual se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del Contrato es el municipio de **Motavita** ubicado en el departamento de **Boyacá.**

SUPERVISION: Será ejercidas por intermedio de la **ALMACENISTA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA y/o quien haga sus veces**, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias

Como contratista del MUNICIPIO deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) El contratista de manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
b) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
c) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.
d) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
e) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
f) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
g) Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Pensión, riesgos profesionales y parafiscales, cuando a ello haya lugar.
h) El presente contrato no podrá ser cedido por el contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Motavita, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión, el cesionario deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.

i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Entregar los elementos y bienes conforme a las especiaciones técnicas exigidas por el municipio de Motavita.
b) Suministrar los elementos dentro del plazo de ejecución del contrato
c) Realizar el suministro en condiciones de eficiencia, responsabilidad y celeridad
d) Responder por la calidad de los elementos suministrados.
e) Garantizar que los elementos entregados sean de buena calidad y duración.
f) Realizar los cambios que se requieran por parte de la administración, cuando los bienes estén defectuosos o no cumplan con las características o especificaciones requeridas o cuando no sean de calidad.
g) Atender todos los requerimientos técnicos del objeto del contrato que realice el supervisor.
h) Acatar las observaciones que le formule la administración municipal de Motavita, a través de la Almacenista, durante la vigencia del contrato.
i) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
j) Asumir los valores de transporte, acarreo y embalaje sin ningún costo adicional para la administración
k) El contratista deberá cumplir oportunamente con el objeto del contrato y las actividades asignadas de acuerdo a la naturaleza del mismo y sin que ello implique subordinación alguna.

3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
b) Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
d) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
f) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

4. NORMAS APLICABLES; RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

La presente contratación, se regirá por las disposiciones de las normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.

Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.

Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

5. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven.

6. JURAMENTO Y CESIÓN

El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de acuerdo a las normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

8. GARANTÍAS

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO,** de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015: "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".

De acuerdo a la estimación del riesgo, el Municipio solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación.

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al 20% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	Equivalente al 20% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

9. MULTAS

Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del Contrato. La presente cláusula presta mérito ejecutivo.

10. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el **MUNICIPIO DE MOTAVITA** podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, suma esta que

ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o la Garantía constituida. La presente cláusula presta mérito ejecutivo.

11. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al **MUNICIPIO** de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA**, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

12. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Para todos los efectos son documentos que integran la oferta de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a) estudios previos. b) Invitación selección mínima cuantía **No. Mínima Cuantía MC-MM-031-2022.** c). Certificado de Disponibilidad presupuestal. d). Propuesta presentada y soportes. e) Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, planillas, etc.). f) informes de evaluación.

13. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN

Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía y la expedición del Registro Presupuestal.

LAURA JUDITH CARVAJAL QUINTERO
Directora Administrativa de Contratación

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS DE FALAN – TOLIMA

CERTIFICA

Que la Institución Educativa Normal Superior Fabio Lozano Torrijos suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO No.	CONTRATO DE COMPRAVENTA 012
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	COLGASOCIADOS SAS
NIT	901.325.363-2
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la adquisición de materiales y suministros consistente en elementos de papelería, elementos de ferretería, herbicidas, escobas y traperos necesarios en la institución
VALOR INICIAL	VEINTI TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($23.219.596)
DURACION	4 DIAS
FECHA DE SUCRIPCION DEL CONTRATO	20 de septiembre de 2021
ACTA DE INICIO	20 de septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACION	24 de septiembre de 2021
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	Liquidado
CALIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Excelente

La presente certificación se expide por solicitud del interesado.

Dada en la Institución Educativa Normal Superior Fabio Lozano Torrijos a los 19 días del mes de octubre de 2021.

JULIÁN ESTEBAN TRIVIÑO MEJÍA
RECTOR

CLASE : **CONTRATO DE COMPRAVENTA No.012**
FECHA : **SEPTIEMBRE 20 DEL 2021**
CONTRATANTE : **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS**
CONTRATISTA : **COMERCIALIZADORA LOPEZ GOMEZ ASOCIADOS S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO DAVID LOPEZ GOMEZ
VALOR : **($23.219.596) VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE**
DURACION : **CUATRO (04) DIAS**

Entre los suscritos a saber **JULIAN ESTEBAN TRIVIÑO MEJIA,** identificado con la cédula de ciudadanía número No. 7.706.540, Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS**, quien para los efectos del presente Contrato de compraventa se denominará, el Contratante y por el otro **COMERCIALIZADORA LOPEZ GOMEZ ASOCIADOS S.A.S** con Nit No 901.325.363-2 representada legalmente por el señor **ALVARO DAVID LOPEZ GOMEZ** con cedula de ciudadanía número 1.084.258.322 de Isnos - Huila, quien obra en su propio nombre y para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

ITEM	CODIGO CIIU	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
1	31162404	ABRAZADERA GRAPA METÁLICA ROJOS DE 1/ PUL PARA TUBO ELÉCTRICO METÁLICO	UNIDAD	**76**	350,00	26.600	5.054	31.654
2	15121501	ACEITE 2T PARA GUADAÑA	GALÓN	**1**	42.000,00	42.000	7.980	49.980
3	20141011	ADAPTADOR MACHO PVC 2 PUL	UNIDAD	**2**	3.500,00	7.000	1.330	8.330
4	43182306	ARNÉS MULTIPROPÓSITO CERTIFICADO INSAFE	UNIDAD	**1**	110.000,00	110.000	20.900	130.900
5	44111503	BANDEJA ORGANIZADORA PAPEL CARTA - OFIICIO, METALICA EN MALLA X 2 PUESTOS COLOR NEGRO	UNIDAD	**6**	29.500,00	177.000	33.630	210.630
6	12352310	BARRA SILICONA GRANDE	PAQUETE X25 BARRAS	**4**	14.500,00	58.000	11.020	69.020
7	27112819	BISTURÍ METÁLICO GRANDE	UNIDAD	**10**	2.700,00	27.000	5.130	32.130

8	39112501	BOMBILLO 20W LED PARA PLAFÓN	UNIDAD	**30**	7.500,00	225.000	42.750	267.750
9	39112501	BOMBILLO 50W LED PARA PLAFÓN	UNIDAD	**12**	10.500,00	126.000	23.940	149.940
10	44121804	BORRADOR MIGA DE PAN MP20	CAJAX20	**3**	13.500,00	40.500	7.695	48.195
11	44111913	BORRADOR PARA TABLERO ACRÍLICO	UNIDAD	**65**	850,00	55.250	10.498	65.748
12	31211904	BROCHA	1 PULGADA	**128**	1.500,00	192.000	36.480	228.480
13	26121539	CABLE #12 COLOR NEGRO CENTELSA	ROLLOX100 METROS	**1**	146.200,00	146.200	27.778	173.978
14	26121539	CABLE #12 COLOR ROJO CENTELSA	ROLLO X100 METROS	**1**	146.200,00	146.200	27.778	173.978
15	26121539	CABLE No. 14 CENTELSA	METRO	**20**	1.450,00	29.000	5.510	34.510
16	44121707	CAJA DE COLORES NORMA X12	UNIDAD	**9**	9.300,00	83.700	15.903	99.603
17	44111515	CAJA DE REPARTO PLÁSTICA	UNIDAD	**4**	600,00	2.400	456	2.856
18	24121505	CAJA PLÁSTICA PARA SOPORTE TOMACORRIENTE	UNIDAD	**31**	5.100,00	158.100	30.039	188.139
19	46171501	CANDADO YALE 50MM	UNIDAD	**20**	37.000,00	740.000	140.600	880.600
20	44122003	CARPETA PLÁSTICA TAMAÑO OFICIO CON RESORTES	UNIDAD	**15**	2.600,00	39.000	7.410	46.410
21	24101507	CARRETILLA PARA CARGA ESTRUCTURA EN HIERRO	UNIDAD	**1**	220.000,00	220.000	41.800	261.800
22	27112818	CHAZO DE 1/4 PUL	UNIDAD	**1.000**	50,00	50.000	9.500	59.500
23	31201512	CINTA ADHESIVA PARA EMPAQUE-TRANSPARENTE	ROLLO 48MMX200 METROS	**15**	5.500,00	82.500	15.675	98.175
24	31201512	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	ROLLO 12MMX40METROS	**41**	550,00	22.550	4.285	26.835
25	31201502	CINTA AISLANTE GRUESA	ROLLOX15METROS	**2**	793,00	1.586	301	1.887
26	31201503	CINTA ENMASCARAR ANCHA	ROLLO 48MMX50METROS	**22**	4.100,00	90.200	17.138	107.338
27	31201503	CINTA ENMASCARAR ANGOSTA	ROLLO 18 MMX36 METROS	**60**	2.700,00	162.000	30.780	192.780
28	44122104	CLIP METÁLICO JUMBO	CAJAX50	**24**	1.650,00	39.600	7.524	47.124
29	44121630	COSEDORA TIPO ALICATE	UNIDAD	**6**	15.400,00	92.400	17.556	109.956

		METÁLICA						
30	44111805	CURVA DE 1/2 PUL METÁLICA	UNIDAD	**24**	1.200,00	28.800	5.472	34.272
31	27112838	DISCO DE CORTE PARA CONCRETO DIAMANTADO TIPO SEGMENTADO DE 4,5 PULGADAS PARA PULIDORA	UNIDAD	**2**	8.500,00	17.000	3.230	20.230
32	27112838	DISCO DE CORTE PARA CONCRETO DIAMANTADO TIPO SEGMENTADO DE 7 PULGADAS PARA PULIDORA	UNIDAD	**2**	11.300,00	22.600	4.294	26.894
33	27112838	DISCO DE CORTE PARA METAL DE 4,5 PULGADAS PARA PULIDORA	UNIDAD	**2**	4.700,00	9.400	1.786	11.186
34	27112838	DISCO DE CORTE PARA METAL DE 7 PULGADAS PARA PULIDORA	UNIDAD	**2**	7.500,00	15.000	2.850	17.850
35	27112838	DISCO DE CORTE PARA PULIDORA	DISCO DE 4 1/2 PUL	**3**	33.100,00	99.300	18.867	118.167
36	47131701	DISPENSADOR PLÁSTICO DE TOALLAS DESECHABLES	UNIDAD	**10**	28.500,00	285.000	54.150	339.150
37	47131604	ESCOBA DURA FULLER CON CABO	UNIDAD	**154**	3.700,00	569.800	108.262	678.062
38	31211504	ESTUCO ACRÍLICO PARA EXTERIORES	CANECAX 5 GALONES	**1**	63.000,00	63.000	11.970	74.970
39	44122022	GANCHO LEGAJADORA PLÁSTICO CAPACIDAD PARA 250 HOJAS CON BASE DE 8 CM	BOLSA X20 UNIDADES	**25**	1.550,00	38.750	7.363	46.113
40	27112120	GANCHOS PARA COSEDORA 26/6	CAJAX5000	**12**	2.100,00	25.200	4.788	29.988
41	10171701	HERBICIDA	LITRO	**10**	17.550,00	175.500	33.345	208.845
42	10171701	HERBICIDA AMINA 720	GALÓN	**2**	57.500,00	115.000	21.850	136.850
43	44121704	LAPICERO NEGRO	CAJAX12UNIDADES	**10**	4.200,00	42.000	7.980	49.980
44	44121704	LAPICERO ROJO	CAJA X12 UNIDADES	**8**	4.200,00	33.600	6.384	39.984
45	44121706	LÁPIZ HB	CAJA X12 UNIDADES	**11**	4.100,00	45.100	-	45.100

46	27111918	LIJA 180	PAQUETE X 10 UNIDADES	**2**	13.800,00	27.600	5.244	32.844
47	27111957	LIMPIADOR LÍQUIDO PVC 125 ML	FRASCO	**1**	2.200,00	2.200	418	2.618
48	27112001	MACHETE 20 PULGADAS NIQUELADO	UNIDAD	**3**	13.500,00	40.500	7.695	48.195
49	27112001	MACHETE RULA	UNIDAD	**3**	9.360,00	28.080	5.335	33.415
50	44121708	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 350 COLOR AZUL	UNIDAD	**31**	4.500,00	139.500	26.505	166.005
51	44121708	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 350 COLOR NEGRO	UNIDAD	**101**	4.500,00	454.500	86.355	540.855
52	44121708	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 350 COLOR ROJO	UNIDAD	**73**	4.500,00	328.500	62.415	390.915
53	44121708	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 350 COLOR verde	UNIDAD	**3**	4.500,00	13.500	2.565	16.065
54	44121708	MARCADOR PERMANENTE EDDING 330 - NEGRO	UNIDAD	**19**	5.200,00	98.800	18.772	117.572
55	44121708	MARCADOR PERMANENTE EDDING 330 - ROJO	UNIDAD	**19**	5.200,00	98.800	18.772	117.572
56	13111010	NYLON PARA GUADAÑA REDONDO 3.3MM BELLOTA	ROLLOX400METROS	**1**	156.600,00	156.600	29.754	186.354
57	14111514	PAPEL IRIS TAMAÑO CARTA	BLOCKX40HOJAS	**3**	1.550,00	4.650	884	5.534
58	14111514	PAPEL KIMBERLY BLANCO X220 GRAMOS - CARTA	PAQUETE POR 10 HOJAS	**20**	6.400,00	128.000	24.320	152.320
59	60121124	PAPEL KRAFT 60 GR	ROLLO 91CM X 150 METROS	**7**	33.600,00	235.200	44.688	279.888
60	31211504	PARAGUAS MULTIPROPÓSITO CORONA	CANECAX 5 GALONES	**1**	177.900,00	177.900	33.801	211.701
61	23232201	PEGA ENCHAPE	BOLSAX25 KG	**2**	10.100,00	20.200	3.838	24.038
62	31201610	PEGANTE EN BARRA	TUBOX40GR	**24**	2.100,00	50.400	9.576	59.976

63	31201610	PEGANTE LÍQUIDO	TARROX125GR	**205**	1.300,00	266.500	50.635	317.135
64	44102805	PERFORADORA SEMI INDUSTRIAL 2 HUECOS PARA 40 HOJAS	UNIDAD	**4**	38.600,00	154.400	29.336	183.736
65	60121226	PINCEL	No.12	**137**	1.200,00	164.400	31.236	195.636
66	31211501	PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO	CUARTO DE GALÓN	**94**	15.800,00	1.485.200	282.188	1.767.388
67	27112719	PISTOLA PARA SILICONA GRANDE	UNIDAD	**3**	16.300,00	48.900	9.291	58.191
68	47131611	RECOGEDOR FULLER CON CABO	UNIDAD	**84**	2.700,00	226.800	43.092	269.892
69	14111507	RESMA TAMAÑO CARTA 75 GR	UNIDAD	**201**	10.300,00	2.070.300	393.357	2.463.657
70	14111507	RESMA TAMAÑO OFICIO 75GR	UNIDAD	**30**	12.000,00	360.000	68.400	428.400
71	44121503	SOBRE DE MANILA - CARTA	UNIDAD	**100**	65,00	6.500	1.235	7.735
72	44121503	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO 27X37	PAQUETE X100UNIDADES	**1**	14.500,00	14.500	2.755	17.255
73	44121503	SOBRE DE MANILA - OFICIO	UNIDAD	**100**	65,00	6.500	1.235	7.735
74	39121434	TERMINAL CONDUIT DE 1/2 PUL METÁLICO	UNIDAD	**72**	1.200,00	86.400	16.416	102.816
75	24121802	THINER	GALÓN	**4**	17.300,00	69.200	13.148	82.348
76	44121618	TIJERA MEDIANA PUNTA ROMA	UNIDAD	**85**	620,00	52.700	10.013	62.713
77	44121904	TINTA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK - NEGRO	TARROX1 LITRO	**8**	27.000,00	216.000	41.040	257.040
78	44121904	TINTA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK - AMARILLO	TARROX1 LITRO	**2**	27.000,00	54.000	10.260	64.260
79	44121904	TINTA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK - CYAN	TARROX1 LITRO	**2**	27.000,00	54.000	10.260	64.260
80	44121904	TINTA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK - MAGENTA	TARROX1 LITRO	**2**	27.000,00	54.000	10.260	64.260
81	44121904	TINTA PARA MARCADOR AZUL -EDDING BT100	TARRO X 100 ML	**17**	22.800,00	387.600	73.644	461.244
82	44121904	TINTA PARA MARCADOR NEGRA - EDDING	TARRO X 100 ML	**53**	22.800,00	1.208.400	229.596	1.437.996

		BT100						
83	44121904	TINTA PARA MARCADOR ROJO - EDDING BT100	TARRO X 100 ML	**44**	22.800,00	1.003.200	190.608	1.193.808
84	44121904	TINTA PARA MARCADOR verde - EDDING BT100	TARROX100 ML	**1**	23.900,00	23.900	4.541	28.441
85	39121308	TOMACORRIENTE DOBLE CERTIFICACIÓN RETIE	UNIDAD	**29**	4.700,00	136.300	25.897	162.197
86	10171701	TORDÓN MATA MALEZA	GALÓN	**2**	22.000,00	44.000	8.360	52.360
87	31161509	TORNILLO AGLOMERADO 1 1/4 PULG	CAJAX500 UNIDADES	**1**	9.700,00	9.700	1.843	11.543
88	47131618	TRAPERO FULLER MICROFIBRA CON CABO	UNIDAD	**102**	13.400,00	1.366.800	259.692	1.626.492
89	27112729	TUBO CONDUIT GALVANIZADO DE 1/2 PUL X3METROS	UNIDAD	**26**	25.500,00	663.000	125.970	788.970
90	40172522	UNIÓN DE 1/2 PUL METÁLICA	UNIDAD	**44**	1.100,00	48.400	9.196	57.596
91	40141608	VALVULA HIDRÁULICA METÁLICA DE CORTINA 2 PUL	UNIDAD	**3**	68.500,00	205.500	39.045	244.545
92	31211502	VINILO ROJO COLONIAL TIPO 1 EXTERIORES	GAL	**12**	74.000,00	888.000	168.720	1.056.720
93	31211502	VINILO TIPO 1 EXTERIORES BLANCO	GALÓN	**7**	41.800,00	292.600	55.594	348.194
94	31211502	VINILO TIPO 1 EXTERIORES BLANCO HUESO	CANECAX 5 GALONES	**1**	185.000,00	185.000	35.150	220.150
95	31211502	VINILO TIPO 1 EXTERIORES COLOR CREMA	CANECAX 5 GALONES	**5**	170.000,00	850.000	161.500	1.011.500
96	27112006	YOYO PARA GUADAÑA HUSQVARNA	UNIDAD	**2**	17.500,00	35.000	6.650	41.650
TOTAL						19.519.466	3.700.130	23.219.596

SEGUNDA. DURACIÓN. El presente contrato tendrá una duración de cuatro (04) días contados, a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma de **($23.219.596) MCTE- VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS. CUARTA. – FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará así: **UNICO PAGO**: por valor de **($23.219.596) MCTE- VEINTITRES**

MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS, con la entrega de la factura, informe de actividades e informe del supervisor con el bien en la sede principal. **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato de compraventa será ejercida por la señora **NORFERY ROZO ARBOLEDA COORDINADORA ACADEMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS** o por quien este delegue. Así mismo, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato. **QUINTA- CESION DEL CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS,** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código 2.1.2.1.3.1 MATERIALES Y SUMINISTROS,** del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2021**. NOVENA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2021, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA –GARANTIAS:** El contratista deberá constituir las siguientes garantías: **1. Cumplimiento**. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el

contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis meses el plazo contractual previsto para la liquidación.

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

DECIMA CUARTA-DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Falan. **DECIMA QUINTA -EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato cuando, se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT. Y demás que señale la Ley **DECIMA SEXTA -PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ**. El presente Contrato requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Falan, a los Veinte (20) días del mes de Septiembre del 2021.

CONTRATANTE

Julian E. Triviño M.

JULIAN ESTEBAN TRIVIÑO MEJIA
Rector – ordenador del Gasto

CONTRATISTA

COLGASOCIADOS
Comercializadora Lopez Gomez Asociados SAS
NIT. 901.325.363-2
Cel: 313 5179962
comercializadoralgasociados@gmail.com

ALVARO DAVID LÓPEZ GOMEZ

COMERCIALIZADORA LOPEZ GOMEZ ASOCIADOS S.A.S
ALVARO DAVID LOPEZ GOMEZ
CC 1084258322 de Ismos